

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL INTERINO PARA EL CURSO 2025/2026

- **En ningún caso se han estimado alegaciones referidas a la puntuación del baremo.**

La puntuación NO SE ACTUALIZA CADA CURSO ESCOLAR. Sólo cambia cuando hay un procedimiento de Nueva Baremación (el próximo será en el curso 2026/2027), en el que se podrá añadir nuevos méritos.

- **No procede promoción a lista uno de aquellas personas que no formaban parte de la lista de la especialidad en el curso 2024/2025.**

El artículo 13 del Decreto de Interinos establece que promocionan a lista uno quienes **estando en la lista dos**, tras cada curso escolar, cumplan con el requisito de tener al menos un día trabajado en la respectiva especialidad en calidad de funcionario interino docente no universitario en la CCAA de Aragón, en el curso inmediatamente anterior.

- **Se promociona a lista 1 en el mismo orden de lista 2 (y con la misma puntuación).**
- **No existe promoción entre bloques dentro de la lista 1** (sólo se promociona de lista 2 a lista 1).
- **Para obtener un perfil es necesario que conste en el Registro de Méritos la titulación correspondiente al mismo.**